



Informe diagnóstico

Apoyo a la construcción de la paz
mediante la aplicación
de la Resolución 1325
en los Balcanes



Informe diagnóstico

„Apoyo a construcción de la paz mediante la aplicación de la Resolución 1325 en los Balcanes“

Las autoras:

**Azra Hasanbegović
Aldijana Trbonja**

Žena BiH Mostar

Editoras:

**M.Z.C. Mostar
Žena BiH Mostar**

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
- Resolución 1325: contexto y reflexiones	5
- Resolución 1325 en Bosnia y Herzegovina	8
II. Metodología.....	11
III. Informe Diagnostico	13
- Información general tras la guerra y situación actual de la mujer en Bosnia y Herzegovina.....	13
- Estructuras políticas y administrativas	14
- Condiciones socioeconómicas	14
- Marco jurídico nacional e internacional.....	17
- Ley de Igualdad de género en Bosnia y Herzegovina.....	19
- Protección de las víctimas.....	23
- Análisis de los cuestionarios.....	26
IV. Conclusiones.....	38
V. Recomendaciones.....	40
ANEXO 1 Resolucion UNSCR 1325.....	42
ANEXO 2 Cuestionario para las ONG.....	46
ANEXO 3 Cuestionarios para las instituciones	48
BIBLIOGRAFÍA.....	50

I. INTRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN 1325

Del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

MUJERES

LA MUJER es como la vida, presente en cada persona
Ella es como la muerte, más fuerte que cualquier persona
Ella es como la eternidad, tomará a todas las personas en su abrazo...
H. Džubran

PAZ

El concepto de la paz y la seguridad desde el punto de vista feminista - pacifista,

El derecho a la paz pertenece a la tercera generación de los Derechos Humanos, llamados derechos de solidaridad.

La UNESCO, organización educativa, científica y cultural de las Naciones Unidas, es una de las instituciones líderes a nivel institucional que está trabajando en la promoción de este derecho.

En el año 1995 hubo un llamamiento internacional para la declaración del derecho a la paz, y en el año 2001 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU la aceptó, elaborando una Resolución sobre el derecho de las naciones a la PAZ.

En la era moderna se cambia el concepto de paz.

Hay muchas definiciones de la paz; una de las muchas definiciones distingue entre la paz positiva y la negativa.

La paz como ausencia de guerra, miedo, odio, miseria e injusticia es una paz negativa.

La paz positiva significa que hay igualdad, justicia y desarrollo; por lo tanto no hay violencia física ni violencia indirecta o estructural, pobreza, explotación, injusticia, tortura...

SEGURIDAD

El concepto tradicional de seguridad:

- La seguridad del país depende de la capacidad del Estado para la guerra;
- La seguridad del Estado y la protección de aquellos en el poder;
- La seguridad estatal/nacional como la seguridad del territorio ante una agresión externa y la protección de los intereses nacionales en la política internacional.

Dicho concepto se ha cambiado en cierta medida, al menos en el nivel de la teoría, pero en algún sentido también en la práctica. Así, dicho concepto en la actualidad tiene diferentes definiciones, pero todas tienen elementos comunes, que son:

- el objeto principal de la seguridad es la gente, no el Estado;
- los Estados tienen la obligación de garantizar la seguridad de sus ciudadanos/as;
- se reconoce la importancia de la sociedad civil, es decir, las entidades no gubernamentales (las organizaciones civiles están buscando una mayor oportunidad y responsabilidad en la promoción de la seguridad humana);
- la globalización de la justicia y la culpabilidad: se debe castigar a todos los que violan los derechos humanos;
- la seguridad humana requiere un enfoque multidisciplinar (que implica la coordinación del Estado y el sector no estatal).

La seguridad humana es la protección contra todas las formas de violencia y la libertad de las amenazas a los derechos humanos, incluyendo el derecho humano elemental a la vida.

LA RESOLUCION 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS; CONTEXTO Y REFLEXIONES

Hechos históricos importantes anteriores a la Resolución 1325:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948);
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979);
- Conferencia sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1983, Viena);
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer (1993);
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995);
- Tribunal de La Haya /Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (1993) en el que por primera vez en la historia se define la violación como un crimen de guerra;
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).¹

Resolución 1325

El Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 1325 a día 31 de octubre de 2000. Es la primera vez que el Consejo de Seguridad de la ONU habla en un nivel tan alto de la participación de la sociedad civil, sobre todo de las mujeres, en el proceso de paz y la aplicación de los acuerdos de paz

- Siete días antes de la adopción de la Resolución 1325, el Consejo de Seguridad celebró una sesión temática abierta en relación con la participación y la influencia de las mujeres en el proceso de la construcción de la paz y la preservación de la seguridad a nivel internacional.
- El hecho de que se tratara de la primera sesión temática del Consejo de Seguridad dedicada a estos temas, habla de la importancia de la Resolución

¹Mujeres, paz y seguridad – Mujeres en negro, Belgrado.

como un medio de presión política en los gobiernos miembros de la ONU, que permite a las mujeres igualdad de participación en los procesos de paz y de toma de decisiones.

- La Resolución es el resultado directo de las acciones que han llevado a cabo en los últimos 20 años las ONG de mujeres de todo el mundo.
- La Resolución representa una mejora en muchos documentos internacionales: Convenios de Ginebra sobre las normas humanitarias durante la guerra, Convención sobre los refugiados, Convención CEDAW, Convención sobre los Derechos de los niños y numerosas declaraciones de la presidencia del Consejo de Seguridad que, según la Carta de las Naciones Unidas es el órgano clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Los temas clave de la Resolución se relacionan con el impacto desproporcionado de todas las formas de los conflictos armados en la vida de mujeres y niñas, y la necesidad de involucrar a un mayor número de mujeres en todos los procesos de prevención de conflictos, construcción de la paz y, después de la guerra, la reconstrucción de la sociedad en su conjunto.
- La Resolución pide a los Estados miembros de la ONU que recopilen de forma continua la información relevante para comprender mejor el impacto del conflicto armado en las mujeres y las niñas.

Hay seis requisitos claves que la Resolución establece para el sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y los Estados miembros:

1. Se debe aumentar el número de mujeres que participan en todos los niveles decisorios en las instituciones estatales, regionales e internacionales;
2. La perspectiva de género debe incluirse en la prevención de conflictos, resolución de conflictos y en la reconstrucción posterior a la guerra. El personal de las misiones de mantenimiento de paz debe recibir una educación que adopte una perspectiva de género;
3. Todas las partes de los conflictos armados deben respetar los convenios internacionales existentes que protegen a las mujeres y las niñas, sobre todo de la violencia de género. Cuando se produce la violencia, el Estado debe de dejar de proteger a los perpetradores de la violencia;
4. El carácter civil y humanitario de los campamentos de refugiados debe ser respetado por todas las partes en el conflicto;
5. Las diferentes necesidades de las mujeres deben tenerse en cuenta en la planificación de los campamentos de refugiados, en colaboración con los soldados, y tomar medidas en forma de sanciones que afecten a toda la población;
6. Al secretario general de la ONU se le pide que prepare un estudio sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que informe de los resultados de la aplicación de la

Resolución y que incluya los avances en la integración de la igualdad de género en sus informes al Consejo de Seguridad.

¿Cuáles son los desafíos de la aplicación de la Resolución 1325, en la práctica?

- La falta de un progreso sistemático en términos de la representación equitativa de mujeres y hombres en el proceso de la toma de decisiones dentro del proceso de negociaciones de paz o de las operaciones de mantenimiento de la paz apoyados por el sistema de las Naciones Unidas;
- El incumplimiento que de la Resolución 1325 se hace como parte de una legislación vinculante internacional, particularmente en términos de su aplicación en el proceso de justicia transicional;
- La ausencia de sanciones o penas por la violación continua de la Resolución 1325, por parte de las organizaciones internacionales y los Estados miembros;
- La Resolución 1325, en la práctica, está tratada como "legislación blanda" y no se toma tan en serio como otras resoluciones del Consejo de Seguridad.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad de 2006, dice que desde la aprobación de la Resolución sólo 55 (26%) de las 211 resoluciones específicas adoptadas por los Estados miembros de la ONU, contienen las distinciones oportunas de género.

Las críticas más altas a los esfuerzos de la ONU en la aplicación de la Resolución 1325 hacen hincapié en:

- La falta de participación de las mujeres en las negociaciones de paz;
- La insuficiente participación de las mujeres en la toma de decisiones en las instituciones gubernamentales en los países en situación de post-conflicto;
- La falta de una educación sensible al género para el personal de las misiones de mantenimiento de paz y las fuerzas de seguridad locales (policía, ejército, etc.);
- La falta de protección de las mujeres refugiadas;
- La ausencia de sanciones para la violencia sexual;
- La falta de protección adecuada, para las mujeres que están trabajando para promover la paz y contra la discriminación legal, de género, cultural y social;
- Durante las recientes conversaciones de paz en Indonesia, Nepal, Somalia, Costa de Marfil, Filipinas y la República Centroafricana, ninguna mujer participó como negociadora, mediadora, firmante o testigo.
- Los hombres que llevan las conversaciones de paz no incluyen a las mujeres, o las retiran de la sala, mientras se llevan a cabo de las negociaciones "de verdad", con lo que se producen acuerdos que no están en contacto con la realidad y tienen menos posibilidades de obtener apoyo público.

RESOLUCIÓN 1325 EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

¿Qué se ha hecho en cuanto a la aplicación de la Resolución 1325?

- En los procesos de negociaciones de paz y construcción de la paz en BiH no estuvieron presentes las organizaciones internacionales y las ONG de mujeres no fueron consultadas, lo que contribuyó a la marginación de las mujeres y los derechos humanos de la mujer en la sociedad de Bosnia y Herzegovina – ejemplo, las actividades del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina.
- En el período anterior a la aprobación de la resolución, la perspectiva de igualdad de género no estaba representada en las conversaciones de paz de Dayton ni incluida en los mandatos de las misiones militares y civiles para la implementación de la paz.

Actividades de las instituciones gubernamentales en Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a la Resolución 1325:

- Aprobación de la Ley de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina de 2003 (ZORP), que regula directamente algunos de los temas que son el centro de la Resolución 1325.
- El artículo 15 de ZORP introduce el principio de representación paritaria de hombres y mujeres en todos los órganos de poder y toma de decisiones, con el texto " en la ley se va a reflejar la igualdad de representación". Tal definición jurídica generalizada y vaga permite diferentes interpretaciones de la ley por las instituciones de gobierno y apoya la discriminación de facto contra las mujeres en todos los niveles de gobierno y gestión en Bosnia y Herzegovina.
- En la ZORP también se introduce el principio de la prohibición de la discriminación basada en género, violencia basada en género, el acoso sexual, etc.
- La Agencia de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y el Centro de Género de la Federación de BiH y la República Srpska, organismos institucionales claves para la igualdad de género en Bosnia-Herzegovina han organizado numerosas actividades que están, directa o indirectamente, relacionadas con la Resolución 1325 (por ejemplo, las conferencias regionales, grupo de trabajo para la vida pública y política, el trabajo en la políticas públicas, etc.)
- Están en proceso de preparación las enmiendas a la Ley de Igualdad de Género, que tratarán de influir en la creciente participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles.
- Armonización de la Ley electoral de Bosnia y Herzegovina con la ZORP (2009).

- La Asamblea Parlamentaria aprobó una resolución sobre la lucha contra la violencia hacia la mujer en la familia (enero de 2008).
- La Agencia de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina está trabajando actualmente en la elaboración del Plan Nacional de Acción para la aplicación de la Resolución 1325.

Representación de las mujeres en las estructuras policiales de Bosnia y Herzegovina:

- Las mujeres están representadas en casi todos los puestos dentro de la estructura de la policía de Bosnia y Herzegovina, con el inconveniente de que en su mayoría están involucradas en trabajos administrativos, técnicos, de contabilidad etc., sin ningún poder real e influencia.

Los principales desafíos en la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad por parte de las instituciones de gobierno en Bosnia y Herzegovina:

- La cuestión de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el gobierno no es una prioridad política ni social.
- El establecimiento de una estructura formal que permita una mejora real de la posición de la mujer en el proceso de toma de decisiones: leyes, políticas e instituciones públicas.
- El relativo aislamiento de las principales instituciones que tratan la igualdad de género con otras instituciones del sistema.
- No existe una educación continua sensible al género, y no forma parte de los programas de formación obligatoria para los funcionarios/as.
- No hay ningún responsable de presupuesto que apoye la ejecución de las políticas públicas de género; los programas centrados en la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres dependen principalmente de las donaciones internacionales.
- No hay un análisis continuo y de calidad sobre los efectos de la aplicación de leyes y políticas públicas que apoyen la Resolución 1325. Los informes a disposición del público se centran en la descripción de las diferentes actividades y no en los resultados reales de las actividades.
- La igualdad de representación no significa un impacto real en el poder y en la toma de decisiones.
- Todas las formas de violencia contra las mujeres siguen siendo toleradas e inadecuadamente sancionadas por parte de las instituciones (por ejemplo, suspensiones, ningún pronunciamiento sobre las medidas de protección contra los violadores ...)

Qué hacen las ONGs en Bosnia para apoyar la aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad:

- Abogar por la igualdad de participación y la influencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, por la adopción de nuevas leyes contra la discriminación por causa del género y por el cambio de las existentes que no la contemplen, y el apoyo a las políticas a través de la educación sensible al género y el desarrollo de habilidades.
- Apelaciones directas a la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina, para apoyar la participación activa de las mujeres en los procesos de paz y la reconstrucción tras la guerra en Bosnia y Herzegovina.
- Actividades en la lucha contra la violencia hacia las mujeres - promoción pública, capacitación de la policía, de los profesionales de la salud, de los trabajadores/as sociales, gestión de casas seguras para las mujeres y los niños víctimas de violencia.
- Cooperación con las instituciones gubernamentales - Participación en grupos de trabajo para crear o cambiar leyes y políticas y estrategias públicas.
- Redes de ONG de mujeres en los niveles local, nacional, regional e internacional con el objetivo de una mayor influencia en los cambios positivos y la promoción de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género (red de mujeres de Bosnia y Herzegovina, coaliciones de género de Bosnia y Herzegovina, red segura de Bosnia i Herzegovina, RING ONG Anti-trafficking red, Red telefónica SOS para mujeres víctimas de violencia, Women Waging Peace – mujeres para la paz, Mujeres en negro, Lobby de mujeres europeas, Kvinna till Kvinna, etc.)

Las condiciones necesarias para la aplicación de la Resolución son la voluntad política y el compromiso. En este sentido es necesario:

- existencia de políticas específicas de igualdad de género;
- existencia de datos separado por géneros;
- existencia de estudios sobre las cuestiones de género;
- fondos;
- personal capacitado, expertos/as;
- establecer conexión y cooperación con todos los participantes;

Por lo tanto, es necesaria la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los aspectos de la sociedad, porque es esencial para el crecimiento y para una democracia duradera. Las iniciativas dirigidas a las mujeres son necesarias, pero insuficientes para iniciar cambios importantes.

II. METODOLOGIA

Asociación "Žena BiH" Mostar, en colaboración con la organización MZC de España, con el apoyo de la AECID están implementando el proyecto "Apoyo en la construcción de la paz mediante la aplicación de la Resolución 1325 en el región de los Balcanes".

El objetivo de este proyecto es el apoyo en la construcción de una paz positiva y sostenible a través de la aplicación de la Resolución 1325 en los Balcanes. En Bosnia y Herzegovina el proyecto se está implementando en Mostar, Sarajevo, Banja Luka, Tuzla, Trebinje, Goražde, Foca, Višegrad, Srebrenica y Nevesinje. En estas ciudades se llevan a cabo muchas actividades como la investigación, diversos talleres, campañas para elevar la conciencia, promociones en los medios de comunicación, etc.

El segmento más importante del estudio de proyecto incluye a las ONG de mujeres y las instituciones locales que deben aplicar las disposiciones de la Resolución 1325 e incorporarlas a su trabajo (Ministerio del Interior, Ministerio de la política social, centros de seguridad pública, los departamentos municipales de servicios sociales, etc.). El resultado de este estudio es un informe diagnóstico, que proporciona acceso a información actual y los problemas de consolidación de la paz en Bosnia y Herzegovina, y hace recomendaciones para todos los niveles de gobierno con respecto a la aplicación de la Resolución 1325.

Los datos para el Informe Diagnóstico fueron recogidos en varios niveles, entre ellos: las visitas a las ciudades de destino y la investigación a través de cuestionarios que han rellenado las organizaciones no gubernamentales y las instituciones. Como un elemento esencial del informe diagnóstico se ha utilizado no sólo material de nuestros talleres y reuniones, sino también materiales a los que podíamos acceder a través de otras ONGs de mujeres en Bosnia y Herzegovina.

El conocimiento de la situación general en Bosnia y Herzegovina ha incluido: información general sobre la situación en Bosnia y Herzegovina después de la guerra, la situación actual en la que están las mujeres en Bosnia y Herzegovina, la estructura política y administrativa, las condiciones socio - económicas y el marco jurídico nacional e internacional, incluida la Ley sobre Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina y la revisión de los mecanismos de género en todos los niveles.

El segundo nivel de la investigación incluyó la visita a las ONG de mujeres en las ciudades específicas: Sarajevo, Trebinje, Tuzla, Bratunac, Milići, Srebrenica, Višegrad y Goražde. Dichas reuniones se celebraron con la Asociación Žene ženama Sarajevo, Most Višegrad, Zora Milići, Forum žena Bratunac, Srebreničke majke Srebrenica, Sara Srebrenica, Anima Goražde, Ženski Centar Trebinje i Viva žene de Tuzle. Todas estas ONGs están familiarizadas con las actividades del proyecto, especialmente con la investigación y lo que implica. Además fueron recogidas y las informaciones sobre la situación en la comunidad local y el estado de los derechos humanos de las mujeres.

Después de las visitas y sobre la base de los datos recogidos se comenzó con la creación de los cuestionarios. Se hicieron dos tipos de cuestionarios, un cuestionario para las organizaciones no gubernamentales y otro cuestionario para las instituciones, que tenía dos formas: cuestionario para las instituciones locales y cuestionario para los ministerios y las academias de policía.

Los cuestionarios fueron presentados a las organizaciones asociadas en las ciudades objetivas, quienes tras contestarlos los devolvieron a ZENA BiH para la elaboración de los datos obtenidos.

Los datos obtenidos fueron analizados con métodos cuantitativos para los dos grupos examinados: las organizaciones no gubernamentales y las instituciones. Con este tipo de trabajo hemos conseguido un resultado claro de cuantos de los encuestados están familiarizados con la R 1325 y lo que debemos hacer a continuación.

III. INFORME DIAGNOSTICO

INFORMACIÓN GENERAL TRAS LA GUERRA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN BiH²

Bosnia y Herzegovina (BiH), que se encuentra en los Balcanes occidentales, tiene según las estimaciones 4.207.000 habitantes, de los cuales el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres.

El Acuerdo de Paz de Dayton, firmado en el año 1995, proporcionó el marco para el cese de las hostilidades, pero desde el período de su firma hasta la fecha se ha demostrado "insuficiente para crear una paz sostenible a largo plazo, particularmente en términos de estabilidad política y económica". Por lo tanto, en cualquier conversación acerca de la Resolución 1325, primero se debe hablar de la situación actual de inseguridad de las personas.

Durante el período de los cuatro años anteriores a la firma del Acuerdo de Paz de Dayton en el año 1995:

- fueron asesinadas o desaparecieron cientos de miles de personas (los datos precisos aún no se pueden determinar) de un total de 4.4 millones de habitantes;
- fueron violadas decenas de miles de mujeres;
- el ingreso bruto en Bosnia y Herzegovina se redujo a 500 dólares por habitante, lo que representa aproximadamente el 20% de los niveles anteriores a la guerra. Nivel que no se había recuperado todavía en el año 2002, cuando el ingreso bruto por cabeza se mantuvo en un nivel de 1.263 dólares;
- se destruyeron las dos terceras partes de los recursos industriales y la mitad de las viviendas y los edificios dentro del sistema de protección social;
- la mitad de la población de Bosnia y Herzegovina fue desplazada;
- la población rural, pobre y analfabeta, escapó a las ciudades (en su mayoría mujeres, niños y personas mayores); la población urbana educada salió del país;
- en diciembre del año 1995, 1'2 millones de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina eran refugiados.

La cantidad y el tipo de violencia ejercida contra las mujeres durante la guerra demuestra que está basada en el hondo arraigo de los valores patriarcales. Sin embargo, el período de la guerra también se caracterizó por el establecimiento de numerosas organizaciones no gubernamentales de mujeres. Su trabajo, que incluyó la participación en acciones humanitarias, proporcionando apoyo psicológico y organizando programas de educación política de las mujeres, así como el fortalecimiento de las mujeres en la comunidad y la organización de foros y mesas redondas, y su compromiso con los derechos humanos, ayudó a muchas a adquirir una gran experiencia en la organización, negociación, asunción de responsabilidad y el desarrollo de capacidades. Su trabajo también ha ayudado en la construcción de redes desde las que se formaron organizaciones no gubernamentales que están en activo en

² Informe final sobre el control de la aplicación de la Resolución 1325 en Bosnia-Herzegovina - Žene Ženama Sarajevo

toda la región. En muchas comunidades las mujeres fueron la conexión más fuerte entre las familias, ya que cuidaron y ofrecieron asistencia a las mujeres víctimas de la guerra, se hicieron cargo de las viudas refugiadas y de sus hijos y organizaron acciones relacionadas con la generación de ingresos, la educación de los niños así como con el cuidado de las necesidades básicas de las personas mayores. Esta experiencia fue la base para un nuevo papel y condición de la mujer en la sociedad de Bosnia y Herzegovina, y ayudó al sector de la sociedad civil, inexperto hasta ese momento, a adquirir experiencia y conocimientos que le permitirán al término de la guerra desarrollarse y fortalecerse.

De este modo los vínculos con las activistas de las redes internacionales de mujeres ayudaron a la masa crítica de las mujeres en Bosnia y Herzegovina a que su actividad después de la guerra pasase a la fase de desarrollo y de reconstrucción, con el fin de convertirse en socios y actores en este proceso, y no ser solo víctimas de la guerra. Sin embargo, la atención de los actores locales e internacionales, durante la guerra y el periodo de reconstrucción inmediatamente después de la guerra, se centró en la importancia étnica, regional y de igualdad religiosa en Bosnia y Herzegovina, dejando de lado las cuestiones de igualdad entre los sexos, y empujando a las mujeres a los márgenes del interés público y político.

Las organizaciones no gubernamentales están divididas entre las que prestan servicios, las ONGs de desarrollo que, en lugar del Estado proporcionan los servicios que éste no es capaz o no quiere apoyar, y las Organizaciones No Gubernamentales que tratan el desarrollo de la democracia y tratan de tener la influencia en las prioridades política, en la creación de la política y en los factores de decisiones.

ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Tras la firma del acuerdo de paz de Dayton, la paz en Bosnia-Herzegovina se han creado una serie de costosas y complejas estructuras administrativas internas que han establecido un estado compuesto por dos entidades y un distrito administrativo: la República Srpska (RS) y la Federación de Bosnia y Herzegovina (FBiH), y el Distrito de Brcko.

FBiH está dividida administrativamente en 10 cantones, cada uno de los cuales se divide en municipios. El número total de municipios es 85.

La República Srpska está dividida administrativamente en 62 municipios y el Distrito de Brcko es una sola unidad administrativa.

En general, Bosnia y Herzegovina cuenta con 14 constituciones, 14 gobiernos, 14 parlamentos, por lo tanto 14 órganos legislativos distintos. Esto, por sí solo, representa una importante barrera para la comprensión, también para el acceso a los servicios y recursos jurídicos, especialmente para las comunidades pobres y aisladas en las zonas rurales, lo que se refleja particularmente en las mujeres.

LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

El periodo de posguerra esta marcado por "dos procesos paralelos". El primero, tras la firma del Acuerdo de Paz, fue de reconstrucción, y el segundo de "recuperación

económica y reconstrucción en el marco de una transición de la economía socialista planificada a una economía de mercado".

Sin embargo, en el año 2007 BiH sigue siendo el segundo país más pobre de la región en base a los ingresos por cabeza.

La pobreza está muy extendida en Bosnia y Herzegovina. En el período desde el año 2000 hasta el año 2005 aumentó el número de usuarios de la asistencia social. El salario medio en la FBiH en octubre del año 2004 ascendió a 535,12 KM, mientras que el costo de la compra de alimentos básicos, que no incluye los suministros de higiene, educativos, culturales y otros, ascendió a 451,36 KM. En la República Srpska, la situación es aún peor; en junio de 2004, estos costos (la cesta de consumo) ascendieron a 473,90 KM, mientras que el promedio de sueldos netos en el mismo mes ascendió a 427 KM.

En el año 2006, el Fondo Monetario Internacional clasificó a Bosnia y Herzegovina en el lugar 69 en una lista de 179 países con un promedio de ingresos brutos anual, calculado en relación con la paridad del poder adquisitivo, de 9.253 USD, lo que representa una mejora con respecto a la cifra de 7.032 dólares del año 2004.

Las estimaciones de los niveles de pobreza varían; según algunos, el 50% de la población en ambas entidades viven por debajo del umbral de la pobreza y están en peligro permanente de empobrecerse aún más. Algunas estimaciones indican que es mayor el número de mujeres que viven en la pobreza que el de hombres.

Este dato estadístico es especialmente significativo teniendo en cuenta que son las mujeres en el 25% de los hogares las que alimentan a las familias, por lo tanto el 16% del total de la población vive en hogares donde las mujeres alimentan a su familia. Estas mujeres son en su mayoría mujeres viudas (83%), mujeres próximas a la jubilación (20%) o mujeres jubiladas (60%). Durante la guerra, muchas familias se quedaron sin hombres, lo que hizo a las mujeres responsables no sólo del sustento económico de la familia, sino también de la educación de los niños y todos los trabajos de mantenimiento de la familia, como la toma de decisiones, responsabilidad que antes se había dividido entre los miembros masculinos de la familia.

Con la pobreza se ven especialmente afectadas las mujeres en los hogares rurales que han perdido a los hombres de la familia que se dedicaban a la agricultura. El desempleo, la deficiente infraestructura y la falta de instituciones que ofrezcan asistencia a las mujeres aumentan aún más este problema. La diferencia de pobreza entre hombres y mujeres puede atribuirse a sus posibilidades de acceso a los recursos económicos y al mercado laboral. Las mujeres en el rango de edad de 16 a 64 años representan sólo el 35% de la fuerza de trabajo en Bosnia y Herzegovina. Las posibilidades de encontrar trabajo para las mujeres disminuyen con la edad, a pesar del número de mujeres que son responsables de mantener la familia. La mujer con una edad de 45 años se considera generalmente como "vieja", mientras que el hombre con esta edad se suele considerar que está en el período más productivo. Las mujeres mayores de las zonas rurales son especialmente afectadas, ya que a menudo no reciben ninguna pensión o no tienen ningún otro tipo de ingreso.

Los hombres siguen siendo los propietarios tradicionales, independientemente de la igualdad ante la ley, lo que está relacionado con la herencia y la transferencia de la propiedad.

Bosnia y Herzegovina tiene el porcentaje más bajo de participación de las mujeres en el mercado de trabajo del sudeste de Europa, sólo el 37,2%. El acceso limitado a la educación durante la mayor parte de los años 90 tuvo un enorme impacto en las posibilidades laborales de las mujeres; aquéllas con edad entre 18-35 años, que sólo terminaron la escuela primaria, por lo general son excluidas del mercado laboral. En las categorías demográficas esto representa el 42,9% de toda la población; los hombres que sólo terminaron la educación primaria y que están excluidos del mercado de trabajo, representan sólo el 20,4% de la población.

La educación primaria es gratuita y obligatoria, pero el problema no es este, sino el limitado número de escuelas en las zonas rurales y su distancia desde el lugar de residencia. Esto, junto con los arraigados estereotipos sobre los papeles y las responsabilidades de hombres y mujeres, ayuda a que las personas prefieran dar estudios a los niños. Las mujeres constituyen el 45% de los desempleados, y la mayoría de ellas tienen un nivel muy bajo de educación. La mitad de ellas representan la fuerza de trabajo no cualificada, y sólo el 20% de ellas tienen educación secundaria. Con el empeoramiento de las condiciones económicas, aumenta el número de mujeres desempleadas, y por lo tanto el número de personas que dependen del sistema de protección social. Tanto el bajo nivel de educación y de experiencia laboral, como la discriminación tradicional contra la mujer, desincentivan la participación de las mujeres en el mercado laboral. Este problema se agrava aún más debido al coste de las instituciones de atención para los niños – que perjudica más a las familias monoparentales – lo que refuerza el estereotipo de que el lugar de las mujeres está en casa con los niños, con lo que las mujeres siguen privadas de una verdadera igualdad de oportunidades. Es imposible detener este círculo vicioso de discriminación y pobreza si no se proporcionan instalaciones para el cuidado de los niños a precios asequibles. Esto sofoca la independencia económica de la mujer.

Aunque no existen datos oficiales, parece que el “mercado negro”, informal, irregular y desprotegido, proporciona oportunidades económicas a más número de mujeres que de hombres. En este mercado las mujeres promocionan y venden diversos productos, pero las estructuras de gestión están todavía dominadas por los hombres, y son ellos quienes reciben la mayor parte de los beneficios.

La propiedad privada

Tradicionalmente, los hombres son los dueños de la propiedad privada, y a pesar de la ley sobre la propiedad conjunta de bienes en el matrimonio, el derecho a la propiedad está registrado a nombre del hombre. En caso de divorcio, las mujeres muchas veces pierden los bienes adquiridos en común, porque, a pesar de las disposiciones de la ley sobre la propiedad común, los procedimientos judiciales son de larga duración, lo que lleva a que los hombres vendan los bienes y se ingresen los beneficios y todo ello sin consecuencias. Dado que no tienen derecho de propiedad de facto sobre los bienes, es también muy difícil que a las mujeres se les otorguen préstamos para negocios privados.

La incapacidad de proporcionar garantías de préstamo, el bajo nivel de educación y la falta de experiencia empresarial, impiden a las mujeres entrar en este mercado. Además Bosnia y Herzegovina se encuentra todavía en una fase de transición, lo que trae consigo numerosos problemas y perturbaciones económicas.

El proceso de privatización, que es una parte necesaria de las reformas económicas y con ella la eliminación de las empresas no sostenibles y no rentables, que contaban con el apoyo de la economía socialista, inevitablemente condujo a quiebras y despidos de personas, agravando aún más la discriminación contra la mujer. La reforma económica ha dado lugar a la pérdida de puestos de trabajo y ha aumentado el porcentaje de mujeres en las estadísticas de desempleo. Muchos trabajadores se tienen que reorientar hacia nuevos puestos de trabajo, y el mercado laboral se convierte en extremadamente difícil, especialmente para las mujeres que no son capaces de hacer frente a las tendencias económicas.

Privatización

El mismo proceso de privatización está dominado por los hombres, y este proceso ha dado la oportunidad a los directores de las empresas estatales (donde los hombres eran mayoría) de adquirir capital del estado, y de este modo obtuvieron el control sobre la mayoría de las pequeñas y medianas empresas. El sector bancario, con un número muy reducido de mujeres que tienen una influencia y poder real, muestra características similares.

El acceso de las mujeres al sector comercial es impedido por la tradición de que sólo los hombres se dedican a este trabajo y ellos son los miembros de las asociaciones de empresarios que, en tanto que lugares donde se realizan negocios, intercambian información, reciben formación o préstamos y donde se proporcionan apoyo, representan un círculo cerrado de personas dedicadas a los negocios. Las mujeres están excluidas de estas redes y su acceso a la información y a los recursos está más limitado, por tanto, al situarse al margen de esas posibilidades, a las mujeres les hace falta aún más la educación y cualificaciones para los puestos de dirección.

BiH de hoy ofrece un ejemplo de las características de la transición, que se reflejan en un deterioro de la vida social y la posición económica y política de la mujer. Con la pérdida previa de los lugares reservados para las mujeres disminuye tanto su papel en la vida política, como su número entre las autoridades legislativas y ejecutivas. Las reformas también tuvieron un impacto negativo en los derechos sociales adquiridos durante el período del socialismo (la duración de la baja por maternidad, los honorarios familiares, la red nacional de servicios sociales, etc.). Las mujeres en Bosnia y Herzegovina en general no han alcanzado la igualdad con los hombres cuando se trata de las posibilidades de participación en la vida pública y política. A pesar de la aprobación de la Ley de Igualdad de Género, para la mayoría de las mujeres siguen existiendo pocas oportunidades de participación en la vida pública, y las mujeres están, por lo tanto, excluidas de la influencia política.

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Dentro del proceso de ampliación de la Unión Europea y como miembro del Consejo de Europa, Bosnia y Herzegovina está obligada a actuar en conformidad con los requisitos de promoción de la igualdad entre los sexos, que apoya el Consejo de Europa, y que se

basan en la Estrategia para la Igualdad de Géneros de la Comunidad Europea (junio de 2000).

Esta estrategia incluye todos los aspectos relacionados con la igualdad en la vida económica, social y civil, la igualdad en la toma de decisiones, como con los roles y estereotipos sobre los de diferentes sexos, con el objetivo de promover una buena práctica de igualdad entre sexos, una mejor comprensión de la discriminación basada en afiliación sexual y asistencia a los actores claves en la lucha contra la desigualdad entre sexos. Los miembros femeninos también deben demostrar su capacidad para aplicar la legislación en el ámbito de la igualdad de género.

Los países miembros del Consejo de Europa también deben asegurar que sus instituciones sean capaces de aplicar todas las legislaciones en el ámbito de la igualdad entre sexos y deben además garantizar que todas las personas que están bajo su jurisdicción puedan libre y completamente ejercer sus derechos, sin tener ningún problema.

Los gobiernos también tienen la obligación de adoptar medidas en la línea de la discriminación positiva para promover y proteger esos derechos, y cumplir los requisitos en conformidad con los documentos internacionales y regionales reconocidos como normas en la esfera de los derechos humanos. Entre otras cosas, se prohíbe toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, como se establece en los documentos más importantes en el ámbito de los derechos humanos. El objetivo es identificar los obstáculos básicos para la igualdad de participación de las mujeres en comparación con los hombres en la vida política, social, económica y cultural.

El Consejo de Europa en el año 2004 definió la Estrategia de Igualdad de Géneros como una reforma, desarrollo y evolución del proceso político de tal manera que el principio de igualdad entre sexos se incluya en la política en todos los niveles y en todas las fases de planificación, redacción y aprobación de recomendaciones políticas. La aplicación de los mecanismos legislativos de la igualdad entre sexos requiere, sobre todo, crear políticas que tengan en cuenta la afiliación sexual en todos los ámbitos de gestión, junto con el establecimiento de mecanismos institucionales y operativos para la integración de los principios de igualdad de género en todos los niveles de gobierno. Es importante establecer una estructura organizativa que tenga como objetivo la integración del concepto de la igualdad de género, y debe ser apoyada por los recursos financieros necesarios para la aplicación de estas políticas. Por último, BiH es signataria de los principales acuerdos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y derecho humanitario, así como de los correspondientes protocolos.

En el último informe de la Comisión de Derechos Humanos, de la octogésimo octava sesión, celebrada en Ginebra del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2006 sobre el tema del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se mencionan veintisiete áreas en las que existe preocupación por las cuestiones de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Entre los motivos principales de preocupación se mencionan los continuos problemas de violencia doméstica y de tráfico de mujeres, sobre lo que se habla a continuación. En las observaciones finales del Comité para la CEDAW, que se refieren a Bosnia y Herzegovina en el año 2006, se establece:

...que en el periodo de posguerra, varios factores tuvieron un impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres: la falta de análisis de las

consecuencias del conflicto armado desde el punto de vista de afiliación sexual, y la ausencia de participación de las mujeres en los procesos de construcción de la paz, reconstrucción y transformación así como el análisis de este aspecto. El Comité también está preocupado porque la creación del marco constitucional, así como las estructuras políticas y administrativas basadas en el origen étnico como factor determinante, han contribuido a la escasez del reconocimiento y la aplicación del principio de igualdad entre los sexos.

El marco jurídico nacional para lograr la igualdad entre sexos en Bosnia y Herzegovina se compone de los siguientes documentos:

- La Constitución de Bosnia y Herzegovina,
- La Ley de Igualdad de Géneros en Bosnia y Herzegovina,
- La Ley penal (en esta Ley existen artículos que establecen la prohibición de la discriminación por motivos de género, que se califica como un delito; la violencia doméstica también está calificada como un delito),
- La Ley de familia,
- La Ley de protección contra la violencia doméstica.

En la **Constitución de Bosnia y Herzegovina** se indica que BiH va proporcionar el nivel más alto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y de las libertades fundamentales.

En el artículo 2. de la Constitución de Bosnia y Herzegovina se establece que los derechos y libertades, Determinados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y sus protocolos, se apliquen directamente en Bosnia y Herzegovina. Estos documentos tienen prioridad sobre todas las demás leyes. En el artículo 2, apartado 3 de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, se indican los siguientes derechos humanos: derecho a la vida, derecho a no ser sometido a torturas y tratos inhumanos o degradantes o castigos, derecho a no ser sometido a esclavitud, derecho a no realizar trabajo forzoso o obligatorio, derecho a la libertad y a la seguridad personal, derecho a un juicio imparcial en los procedimientos civiles y penales, y otros derechos relativos a los procedimientos penales, el derecho a la vida privada y familiar, a la casa y la correspondencia, a la Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, libertad de expresión, libertad de reuniones pacíficas y libertad de asociación, derecho al matrimonio y al establecimiento de una familia, derecho a la propiedad, derecho a la educación, derecho a la libertad de movimiento y de residencia.

Bosnia y Herzegovina y sus dos entidades tienen la obligación de garantizar el nivel más alto de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos con las normas nacionales e internacionales.

La Constitución de Bosnia y Herzegovina y las Constituciones de sus dos entidades prohíben la discriminación por ningún motivo.

LA LEY DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El Parlamento de Bosnia y Herzegovina en el año 2003 aprobó la Ley de Igualdad entre sexos. Esta ley protege y promueve expresamente la igualdad entre los sexos y

garantiza a todos la igualdad de oportunidades, tanto en lo privado como en el dominio público. Es importante resaltar que esta ley prohíbe la discriminación directa e indirecta en base a la afiliación sexual. Esta Ley se promulgó gracias al apoyo del grupo de Género de Naciones Unidas (UNGG), y al lobby de las Organizaciones no gubernamentales en Bosnia y Herzegovina.

El marco de la estrategia para la Igualdad de Género de la Comunidad Europea alienta de manera explícita el desarrollo de las capacidades institucionales para formular y aplicar leyes y reglamentos sobre la igualdad de género. La Ley de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina se acogió como un oportuno reconocimiento de la necesidad de abordar las cuestiones de discriminación entre sexos. Esta ley expone los papeles y las responsabilidades de las diversas instituciones en el ámbito de la igualdad de género en el seguimiento de la aplicación de esta ley; las funciones y obligaciones de esta ley se describen a continuación. La Ley de Igualdad de Género establece que ambos sexos son iguales (artículo 2, apartado 1) y prohíbe la discriminación por motivos de género y orientación sexual (artículo 2, apartado 3).

Además, el borrador de la ley sobre la igualdad de género define la discriminación de la siguiente manera:

“La discriminación de género representa todo tipo de distinción, exclusión, restricción o privilegio basado en el género, que tiene como objetivo, o como resultado la negación o el agravamiento de reconocimiento, disfrute o realización de los derechos humanos y las libertades en todas las esferas de la sociedad en las mismas condiciones”.

La discriminación puede ser directa o indirecta. Discriminación directa es toda situación en la que una persona fue tratada, es tratada, o puede ser tratada desfavorablemente en comparación con otra persona, en las mismas o similares circunstancias, y sobre la base del género. Discriminación indirecta es toda situación en la que alguna norma jurídica, criterio o práctica aparentemente neutral, que es la misma para todos, lleva a la persona de un sexo a una posición desfavorable en comparación con la persona de otro sexo.

La prohibición de la discriminación no va existir, si la norma jurídica, criterio o práctica puede justificarse objetivamente con conseguir un objetivo legítimo, proporcional a la necesidad y justificación de la medida tomada. De conformidad con el párrafo 4 del presente artículo, está permitido el establecimiento de medidas especiales con el objetivo de promover la igualdad de género y la eliminación de la desigualdad existente.

La Ley de Igualdad de Género proporciona definiciones de la discriminación de género y así para **la violencia basada en género**: cualquier acto que causa daño o sufrimiento físico, mental, sexual o económico, así como la amenaza de esos actos que gravemente impidan a las personas disfrutar de sus derechos y libertades en el principio de la igualdad de género, en el ámbito público y privado de la vida, incluyendo también el tráfico de personas para obligarlas al trabajo, toda restricción o privación arbitraria de libertad; **abuso**: cualquier situación en la que se trata de comportamiento no deseado en relación con el sexo, que tenga como objetivo o consecuencia infringir daños a la dignidad de una persona, ocasionarle miedo, o crear situaciones, hostiles, degradantes, humillantes, amenazantes o similares; cualquier comportamiento que con cualquier acto verbal, no verbal, físico o mental de naturaleza sexual tenga como objetivo o resultado hacer daño a la dignidad de una persona o la creación de un

miedo, situaciones hostiles, humillantes, amenazantes o similares motivadas por la pertenencia a sexo o una orientación sexual diferente.

Los mecanismos nacionales para la integración de los principios de igualdad de género (gender mainstreaming) en Bosnia y Herzegovina vienen del poder Ejecutivo: a nivel estatal está establecida la Agencia para la Igualdad de Género, y en las entidades se establecieron centros de Género como organizaciones profesionales, que corresponden directamente a los ministros de la entidad, así como a las personas responsables de estas cuestiones, que fueron nombradas en cada ministerio de la entidad.

En el nivel cantonal en la Federación BiH, se establecieron comités cantonales de coordinación para la igualdad de género, mientras que a nivel municipal, se han creado las Comisiones para la Igualdad de Género. La Agencia para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina se estableció en febrero de 2004 y la Directora de la Agencia (ex directora del Centro de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina) ha sido nombrada en diciembre de 2004, cuando la agencia comenzó a funcionar oficialmente.

El mandato de la Agencia para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina incluye lo siguiente:

- el desarrollo de un plan periódico estatal de acción para la promoción de la igualdad entre sexos, hecho en base a las propuestas de todos los ministerios a nivel estatal, los planes de los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska, que el Ministerio de Derechos Humanos y los Refugiados del Consejo de Ministros deberá presentar cada año al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina para su adopción;
- supervisión de la utilización y coordinación de actividades con todas las entidades pertinentes en el proceso de aplicación del plan estatal, establecido en el apartado 1 del presente artículo;
- preparación de los informes anuales para el Consejo de Ministros sobre la situación de género en Bosnia y Herzegovina, hecho en base a los informes de los centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska;
- evaluación de las leyes, actos y reglamentos que sean adoptados por el Consejo de Ministros, para realizar un seguimiento de la actividad en igualdad y la igualdad de representación de los géneros, y proponer al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados incorporar un procedimiento de modificación de la legislación vigente en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con los acuerdos internacionales y las normativas de la Unión Europea;
- creación de una metodología para evaluar los efectos de las políticas y programas gubernamentales en relación con la igualdad de género; realizar otras tareas relacionadas con la promoción de la igualdad de género y los efectos del cumplimiento de la presente ley.

El mandato de los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska se refiere a lo siguiente:

- el seguimiento de la situación y la aplicación de los derechos de la mujer garantizada por la legislación nacional e internacional, así como la coordinación de las medidas y

tareas en colaboración con la Comisión para la Igualdad de Género de las dos Cámaras del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina, y el Comité para la Igualdad de Oportunidades de la Asamblea Nacional de la República Srpska;

- participación en la redacción de las leyes y otras normas y actos, así como la participación en los procesos de identificación de las medidas adoptadas por los ministerios pertinentes, con el objetivo de lograr la igualdad de derechos de hombres y mujeres en este proceso;
- la promoción y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y la organización de debates de expertos sobre este tema;
- colección de iniciativas relacionadas con el cambio de la ley bajo el principio de la igualdad de género;
- proporcionar asistencia técnica a las relaciones bilaterales y multilaterales en la política relativa a la igualdad de género, el establecimiento de la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y la coordinación para la aplicación de programas nacionales e internacionales;
- coordinación de los informes de las autoridades sobre los convenios y otros documentos relacionados con el principio de la igualdad de género como una obligación hacia las instituciones internacionales.

En todos los ministerios y en todos los niveles hay nombradas más de 150 personas encargadas de las cuestiones de género.

El mandato de la Comisión para la Igualdad de Género en las asambleas cantonales:

La tarea básica de la Comisión es considerar todas las propuestas y proyectos sobre la legislación y los actos jurídicos que sean competencia de la Asamblea Cantonal. La Comisión da las opiniones, sugerencias e iniciativas relacionadas con la armonización de las leyes y reglamentos cantonales con las convenciones internacionales sobre la igualdad de género. La comisión también tiene la tarea de evaluar la situación en términos de los derechos de las mujeres y proponer medidas para la eliminación de las consecuencias de la discriminación en los ámbitos de la economía y el empleo, la sanidad y la seguridad social, la vida política y pública, así como la educación en el respeto de los derechos humanos.

También recogen las informaciones que son importantes para la integración de los principios de igualdad de género en las políticas y programas de la Asamblea. Por último, las Comisiones tienen la tarea de cooperar con todas las autoridades pertinentes en el cantón, sindicatos, ONGs, etc.

En el ejecutivo municipal, o en la oficina del Alcalde, el mandato de los órganos que se ocupan de las cuestiones de la igualdad de género incluye lo siguiente:

- coordinación de la labor de los servicios municipales para eliminar la discriminación basada en el género y el logro de la igualdad de género en todos los asuntos en los que las autoridades municipales son competentes;

- participación en la redacción de normas locales con el objetivo de su armonización con la Ley de Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina;
- cooperación con las ONGs de la zona del municipio, con el fin de recoger sus iniciativas encaminadas a la igualdad de género que entren en el ámbito de las actividades de las autoridades municipales, y con el objetivo de la realización de actividades conjuntas;
- dar sugerencias para las medidas y actividades de las autoridades municipales (por ejemplo, el artículo 21 de la Ley sobre la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina), a fin de lograr la igualdad de género en todos los ámbitos en el nivel de los municipios;
- cooperación con el órgano de trabajo del consejo municipal, cuyo mandato incluye las cuestiones de igualdad de género;
- cooperación con el Comité Cantonal de la Igualdad de Género, la Agencia para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, y los centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska.

El mandato de la Comisión para la Igualdad de Género como órgano de trabajo del consejo municipal (poder legislativo):

- vigilancia y presentación de informes al Consejo Municipal sobre la posición de la mujer en el municipio y la aplicación y realización de sus derechos garantizados por la Ley;
- promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;
- examen de las propuestas de los ciudadanos, las asociaciones de ciudadanos, instituciones y organizaciones con el fin de promover la igualdad de género y la presentación de informes a sus consejos municipales, con sugerencias de medidas y actividades que se tienen que realizar;
- examen del proyecto de las propuestas y decisiones y los demás actos aprobados por el Consejo Municipal y el consejo de emitir un dictamen desde el punto de vista de la igualdad de género;
- establecer la cooperación con otros órganos de trabajo de los consejos;
- proponer al Consejo las medidas y acciones para eliminar las violaciones establecidas de la igualdad de género;
- animar a las mujeres y asociaciones de mujeres en las comunidades locales;
- establecimiento de cooperación con las comisiones para la igualdad de género del comité ejecutivo municipal, cantonal y los centros de género de ambas entidades.

PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Un tema importante en el informe representa una visión general de los crímenes que se infringieron a las mujeres en Bosnia y Herzegovina, así como información acerca de si estos crímenes fueron juzgados, y quién y a qué castigos fueron condenados.

Durante la agresión al estado de Bosnia y Herzegovina de 1992 a 1995, entre las categorías más vulnerables de la población estaban las mujeres, que han sufrido enormes perjuicios materiales y psicológicos. Contra ellas se llevaron a cabo crímenes de guerra de violencia sexual, un abuso físico de tales proporciones que un ser humano normal no puede comprender.

La violación era uno de los métodos de agresión. En diciembre de 1992, la Misión para encontrar pruebas de la Unión Europea encontró que 20.000 mujeres fueron violadas por el ejército de los serbios de Bosnia. En su III informe a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU 10/02/1993, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia concluyó, con la asistencia de expertos médicos y psiquiatras, que „la violación es utilizada como un instrumento lento de limpieza étnica, y la mayoría de las mujeres que fueron violadas en Bosnia y Herzegovina fueron violadas por fuerzas serbias“, es decir, que la violación debe ser considerada como una acción sistemática y ordenada y un elemento importante de la estrategia de guerra de los serbios. Desde 1993-1997, han pasado 35.000 mujeres por el centro médico de atención por violación y abuso sexual, llamado "Medica", en Zenica. Estos números sólo se mencionan para mostrar lo masivo y sistemático de las violaciones de mujeres y niñas de Bosnia y Herzegovina. Todos los estudios muestran que la violación no fue una manifestación agresiva de la sexualidad, sino una manifestación sexual de la agresión³.

Los largos y distintos métodos de tortura, han dejado a las mujeres supervivientes, víctimas de violación, numerosas y diversas consecuencias mentales, físicas y sociales. El trastorno mental más común que sufren las mujeres víctimas de violación es el trastorno de estrés postraumático: tienen cambios drásticos de personalidad, especialmente en el ámbito de las relaciones con los demás, y problemas con la identidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes, alteraciones del tiroides, síndromes psicoorgánicos, enfermedades del sistema musculoesquelético. De acuerdo con el trastorno de estrés postraumático, en las mujeres víctimas de violación aparecen los siguientes trastornos psicológicos: del estado de ánimo, de los cuales la mayoría son depresión, trastornos de ansiedad, psicósomáticos, dificultades en el funcionamiento sexual, y trastornos del sueño.

Gravemente heridas mental y físicamente y con sus familias devastadas (la mayoría de ellas habían perdido los miembros más cercanos de sus familias durante la agresión), por lo general no pueden mantener el empleo en los marcos de ocupación para los que están formadas, con lo que se quedan sin ningún ingreso material y lo que es fundamental, sin una solución al problema de la vivienda.

³ www.zena-zrtva-rata.ba

Marco jurídico

El trabajo con las víctimas de guerra, está principalmente en manos de los servicios a los que compete, sobre todo de los Centros de trabajo social. Las víctimas civiles de la guerra están cubiertas por las leyes de la Federación de Bosnia y Herzegovina: Ley de Protección Social, Protección de las Víctimas Civiles de la Guerra y Protección a las Familias con Hijos (Boletín Oficial de la Federación BiH, no. 36/99 y 54/04), mientras en la República Srpska existe la Ley sobre la Protección de las Víctimas Civiles de la Guerra, cuyo texto principal fue publicado en el Boletín Oficial de la RS, N ° 25/93, y las modificaciones en el Boletín Oficial de la RS, 1 / 94 - Edición Especial, 32/94, 37/07 y 60/07). Está en proceso la aprobación de una ley a nivel estatal por el Ministerio de los Derechos Humanos y los Refugiados de BiH.

Estas leyes regulan las necesidades de las víctimas, tales como:

- pensión o ingresos mensuales personales,
- capacitación para el trabajo (rehabilitación profesional, reconversión y modernización); la prioridad está en el empleo.
- prioridad de la vivienda,
- asistencia psicológica y asistencia jurídica.

Fondos

En el presupuesto de la Federación BiH⁴ de 2009 estaba previsto asignar 157,728,820.00 KM para las personas con discapacidad (no inválidos de guerra), y otorga 38,500,000.00 KM a las organizaciones y 450.000,00 KM para apoyar el empleo de los discapacitados. En la República Srpska⁵ está previsto, a través de la línea presupuestaria de la publicación, asignar para las pensiones civiles 6.671.900,00 KM⁶.

Ayuda psicológica

Como ya se ha mencionado antes el apoyo psicológico se presta a las víctimas en los centros de trabajo social, eventualmente en los centros de salud mental, y por supuesto en las organizaciones no gubernamentales, locales o internacionales.

Durante la ejecución de nuestros talleres hemos llegado a una conclusión de que es más que necesario incluir a las mujeres de Srebrenica en los programas psicosociales con algún tipo de acceso distintivo y más interesante para ellas y hacer que participen más en la vida pública.

⁴ <http://www.fbihvlada.gov.ba/bosanski/budzet/index.php>

⁵ [http://www.vladars.net/sr-SP-](http://www.vladars.net/sr-SP-Cyrl/Vlada/Ministarstva/mf/Budzet/Budzet%20Republike%20Srpske%20za%202009.%20godinu%20-%20latinica.pdf)

[Cyrl/Vlada/Ministarstva/mf/Budzet/Budzet%20Republike%20Srpske%20za%202009.%20godinu%20-%20latinica.pdf](http://www.vladars.net/sr-SP-Cyrl/Vlada/Ministarstva/mf/Budzet/Budzet%20Republike%20Srpske%20za%202009.%20godinu%20-%20latinica.pdf)

⁶ Durante la escritura de este informe se han reevaluado todos los presupuestos del Estado por petición del Fondo Monetario Internacional.

Juicios

Las asociaciones de mujeres asisten a los juicios, tanto dentro del país como en el extranjero, y tienen el apoyo de las instituciones locales, regionales e internacionales. Miembros de asociaciones de mujeres han sido testigos en los juicios.

ANALISIS DE LOS CUESTIONARIOS

Žene BiH ha recibido un total de **23** cuestionarios rellenos por las instituciones, así como **48** cuestionarios completados por las organizaciones no gubernamentales.

Cuestionario para las organizaciones no gubernamentales se divide en 4 secciones, estas son:

1. información sobre la organización/institución
2. conocimiento de la Resolución 1325
3. la integración de la Resolución 1325 en la política interna (participación de las mujeres en la vida pública y política)
4. la seguridad humana

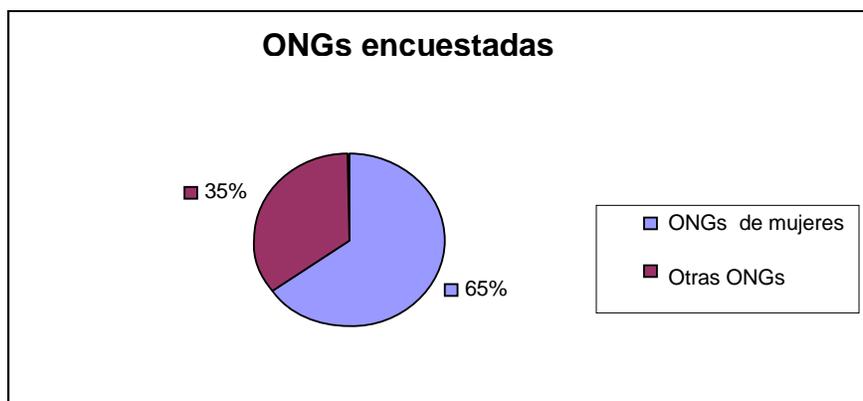
Los resultados del análisis de los cuestionarios mostraron lo siguiente:

Información sobre las organizaciones

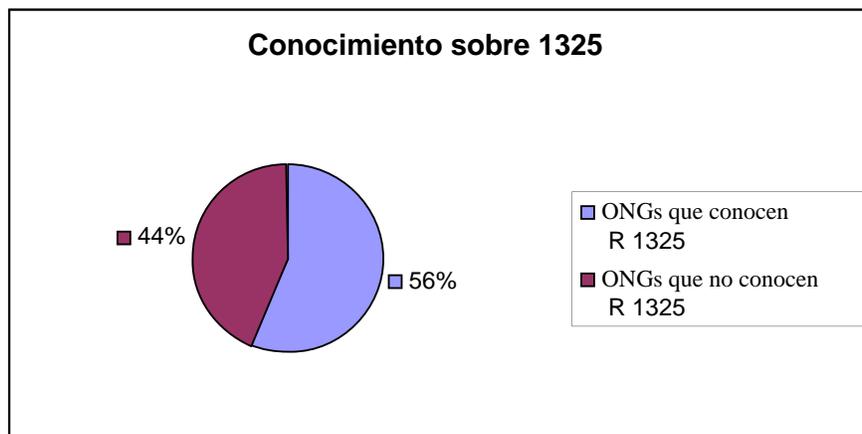
De las organizaciones no gubernamentales, rellenaron el cuestionario:

1. Asociación “VIKTORIJA”, Jajce.
2. Asociación “DERVENTA”, Derventa.
3. Asociación “ORHIDEJA”, Stolac.
4. Centro de Documentación de Investigación, Trebinje.
5. Asociación “PRIRODA”, Bratunac.
6. Asociación “VIVA Uštriprača”, Novo Goražde.
7. Centro Democrático “NOVE NADE”, Foča.
8. Asociación “EMINA”, Ustikolina.
9. Asociación “SNOP”, Rogativa.
10. Asociación “MOST”, Višegrad.
11. Asociación “VIVA ŽENE”, Tuzla.
12. Asociación “SNAGA ŽENE”, Tuzla.
13. Asociación “AMICA EDUCA”, Tuzla.
14. Asociación de padres con cuatro o más hijos “PREPOROD”, Berkovići.
15. Centro para las mujeres, Trebinje.
16. Centro de Iniciativas de Desarrollo, Gacko.
17. Asociación “DONJA PUHARSKA”, Prijedor.

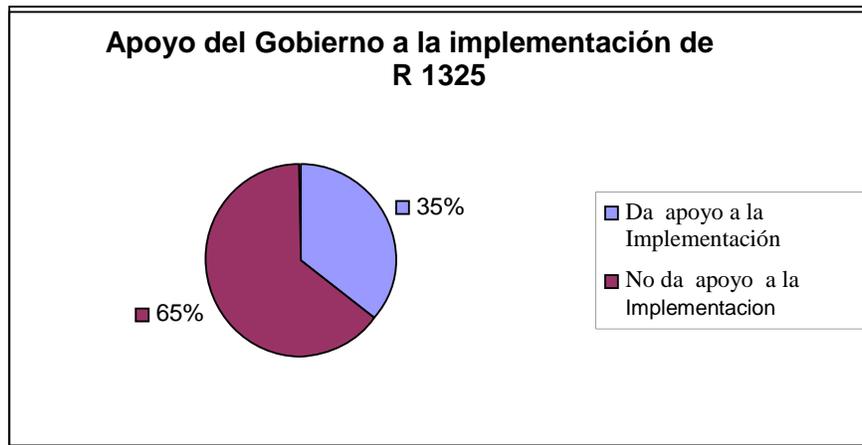
18. Asociación "ŽENE TO MOGU", Banja Luka.
19. "TELEDOM", Ljubinje.
20. Parlamento de Helsinki de Banja Luka.
21. Asociación "ŽENA I PORODICA", Gradiška.
22. Organización Humanitaria "GENESIS PROJECT".
23. Asociación Humanitaria de mujeres "DUGA", Banja Luka.
24. Asociación "UDRUŽENE ŽENE" Banja Luka.
25. Iniciativa de la Juventud, Nevesinje.
26. Asociación de Ciudadanas "MADRE Srebrenica", Srebrenica.
27. ONG "SARA-Srebrenica", Srebrenica.
28. Asociación de Ciudadanos de las Víctimas civiles de la Guerra, Goražde.
29. Asociación "ANIMA N", Goražde.
30. Asociación "EMINA", Ustikolina.
31. Asociación de ciegos y deficientes visuales de BPK, Goražde.
32. Asociación de Ciudadanos para ayudar a las personas con retraso mental, Goražde.
33. Asociación de ciudadanos que sufren de parálisis cerebral y distrofia muscular, Goražde.
34. Asociación "GORAŽDANKE", Goražde.
35. Asociación "GORAŽDANKE", Goražde.
36. Asociación "MILICANIN", Milići.
37. Organización de la Mujer y la Juventud "Podrinje", Vlasenica.
38. Organización de Mujeres "Zora", Milići.
39. Asociación "MAJA", Kravica.
40. Asociación "GOLUB", Fakovici.
41. Asociación "JADAR", Konjevic Polje.
42. Foro de las Mujeres, Bratunac.
43. Asociación "AURORA", Sokolac.
44. Asociación "UZOK", Kakanjke Kakanj.
45. Asociación "Žene Ženama", Sarajevo.
46. Centro de Investigación y Documentación de Sarajevo.
47. Asociación "EHO" Ljubuski.
48. Asociación "Mujer y familia", Gradiska.



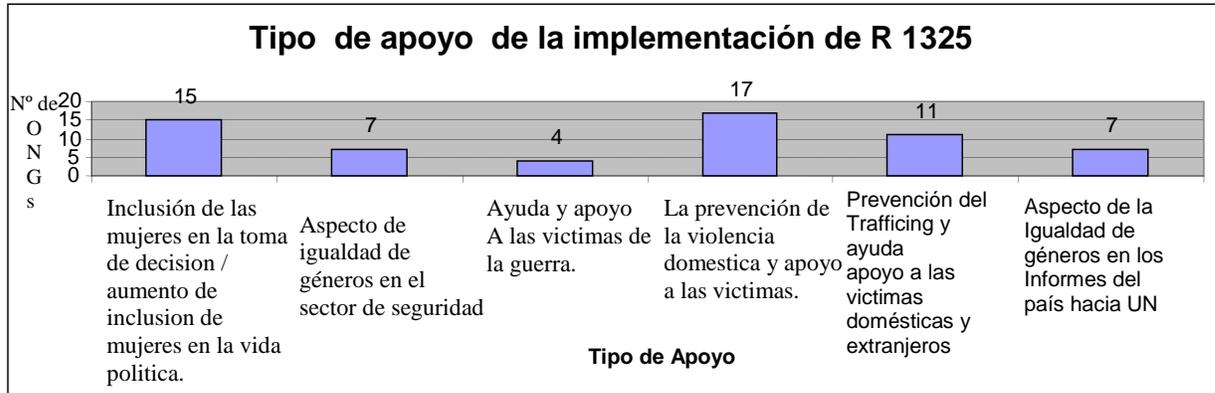
- La mayoría de las organizaciones que respondieron al cuestionario tienen como usuarios finales a las mujeres, en un 65%. Las organizaciones tienen diferentes actividades: programas educativos, trabajo con niños, jóvenes y adultos, programas de apoyo a la cohesión social e inclusión social, programas de protección de los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres, desarrollo de programas con la participación de la comunidad, promover la convivencia a través de documentación y archivo de datos y hechos sobre el sufrimiento de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, política de Juventud, el desarrollo del turismo y la protección del medio ambiente, la educación y la elevación de la conciencia, la ayuda jurídica gratuita, promover la ley, acceso a las Informaciones, apoyo técnico a las ONG locales y los ciudadanos, los servicios de salud, agricultura, apoyo de las mujeres en la vida pública y política y hasta la investigación y viajes de estudio.



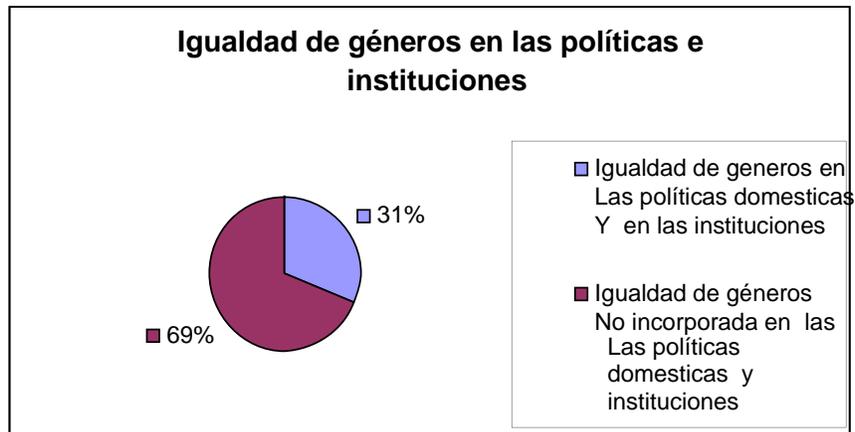
El 56% de las organizaciones que han presentado el cuestionario tienen ciertos conocimientos sobre la Resolución 1325 de las Naciones Unidas. Las organizaciones que están familiarizadas con la Resolución son principalmente las organizaciones de mujeres y tienen diferentes niveles de conocimiento acerca de la Resolución 1325, desde el desarrollo y ejecución de proyectos que tienen la Resolución 1325 en su enfoque mediante la participación en diversas actividades, hasta las informaciones básicas sobre la Resolución que han obtenido a través de los medios de comunicación y los contactos con organizaciones locales e internacionales.



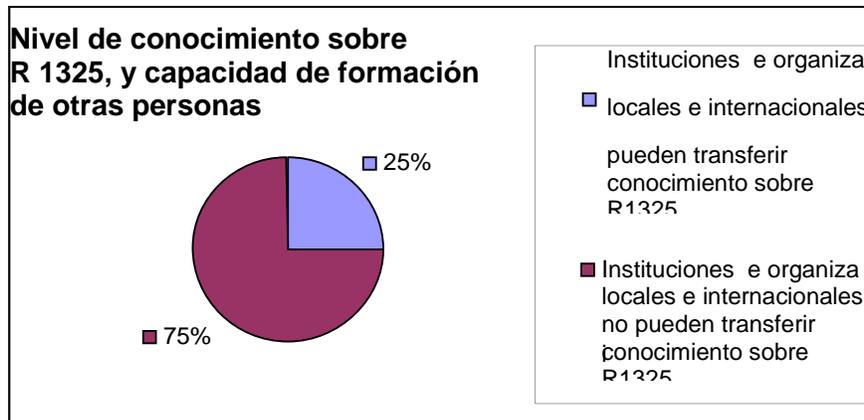
- El 35,4% de las organizaciones que respondieron al cuestionario consideraron que las autoridades de Bosnia y Herzegovina prestan apoyo (a veces parcial y declarativo) a la aplicación de la Resolución 1325, y creen que este apoyo va en la dirección de:
 - La participación de las mujeres en la toma de decisiones / aumento de la participación de la mujer en la vida política, el 88%.
 - Aspecto de la igualdad de género en el sector de la seguridad, el 41%.
 - Ayuda y apoyo a las víctimas de la guerra, el 25%.
 - Prevención de la violencia doméstica y apoyo a las víctimas de la violencia en el hogar, el 100%.
 - Prevención del tráfico de personas y asistencia y apoyo a las víctimas del tráfico de personas, a los extranjeros y nacionales, el 68%.
 - Aspecto de la igualdad de género en los informes de los países hacia la ONU, el 41%.



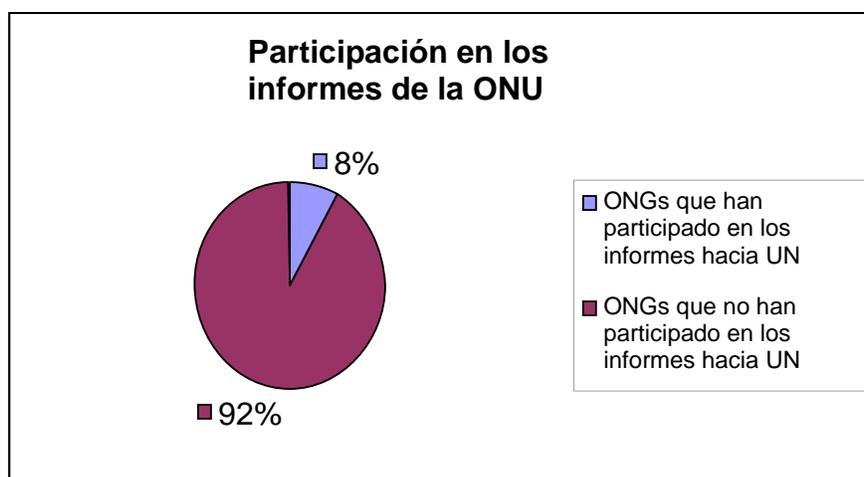
La integración de la Resolución 1325 en la política interna



- El 31% de las organizaciones no gubernamentales considera que el principio de igualdad de género está integrado en las políticas nacionales y las instituciones en Bosnia y Herzegovina. Lamentablemente se necesita mucho mas tiempo para llegar a la integración del principio de igualdad de género; el hecho es que sólo en las listas electorales se produce una “presencia” de un 30% de mujeres, lo que es, por supuesto, resultado de la "presión" de la ley electoral, mientras que el resto es el aspecto incidental. Tal relación es el resultado de la indiferencia y la pasividad de las propias mujeres, y de la opinión de que no se puede cambiar nada y no se hace nada.



- El 25% de las organizaciones no gubernamentales considera que las organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales e instituciones de gobierno no están familiarizados con la R1325, para que puedan aplicar y transferir sus conocimientos a otros. La mayoría de las organizaciones creen que es necesaria la educación complementaria como una forma de fortalecer la capacidad de las ONG y las instituciones, una campaña más fuerte de los medios de comunicación en la presentación de la R1325 en un lenguaje que sea comprensible para todos los ciudadanos y la participación de los ciudadanos/as en las actividades de las ONG. Las organizaciones no gubernamentales (Žene Ženama, Sarajevo) están llevando a cabo actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones e instituciones en la aplicación de la Resolución 1325.



- De las 48 organizaciones que presentaron el cuestionario completado sólo 4 (8,3%) habían participado indirectamente en la elaboración de los informes de las Naciones Unidas.

Participación de las mujeres en la vida pública y política

La cuestión de la participación de las mujeres en la vida pública y política tiene muchas respuestas dadas por las asociaciones de mujeres, lo que indica la actualidad de este problema.

La mayoría de las organizaciones no gubernamentales creen que las mujeres no están lo suficientemente representadas en la vida pública y política, especialmente en los puestos de decisión y en las áreas de la seguridad, la ciencia y la gestión. Las mujeres están más representadas en “la lucha por la verdad”

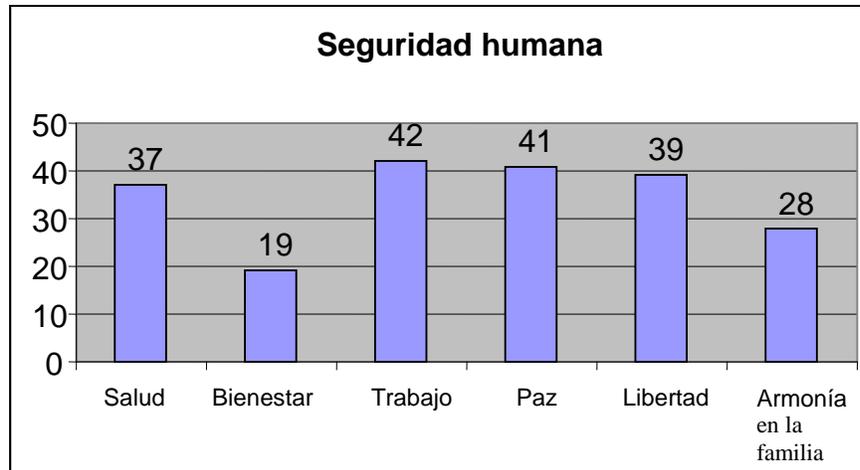
Se mencionan diferentes razones que hemos dividido en:

- la estructura patriarcal de la sociedad
- la educación tradicional
- las comunidades religiosas que animan a los ciudadanos a regresar a los valores tradicionales de la vida, en detrimento de los derechos de la mujer (el aborto, la prohibición del divorcio aún en los casos de violencia familiar...).
- el Estado no hace lo suficiente para proporcionar a las mujeres igualdad en el acceso a puestos de toma de decisiones, a los recursos económicos (la ley electoral no está en conformidad con las recomendaciones del Consejo de Europa; la inversión en servicios para ayudar a las mujeres el cuidado de niños es insuficiente)
- el bajo nivel de autoestima y confianza de las mujeres para moverse activamente para ocupar aquellos lugares que les pertenecen, (y si tienen, no pueden conseguirlo ya que los hombres piensan que Dios les ha dado a ellos todos los lugares en la vida social y política); las mujeres son más del 50% de la población y no hay justificación para que la representación sea tan baja.

El panorama político está cargado de patrimonio histórico y exige más esfuerzo de las mujeres y de los grupos de mujeres. En este sentido, deberían garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en la educación, el empleo, la igualdad de remuneración y la participación en la política. El problema principal ya no es el derecho de las mujeres a votar y ser elegidas, el problema es la representación de las mujeres como grupos de interés público en la sociedad de Bosnia y Herzegovina. Las mujeres tienen diferentes intereses y necesidades que los hombres y que hagan contribuciones individuales en la escena política no significa que los intereses de las mujeres estén representados activamente. No hay una solución real para aumentar el número de mujeres en los puestos de toma de decisiones, pero hay acciones y actividades que son una forma para que las mujeres asuman un papel de liderazgo en la toma de decisiones en cuestiones de justicia social, derechos humanos y un mejor funcionamiento de la democracia en general. Las mujeres, las activistas, tienen impacto sobre los otros en la comunidad local con su experiencia.

La seguridad humana

- En la pregunta: ¿Qué es para usted la seguridad humana?, los cuestionarios completados proporcionan la siguiente información:



El concepto tradicional de la seguridad nacional presenta un desafío, y se argumenta que el referente adecuado para la seguridad debe ser individual y no el Estado. La seguridad humana significa tener visión orientada hacia la necesidad de seguridad nacional y estabilidad regional y mundial. La seguridad humana también significa seguridad global en una dimensión diferente y debe ser ampliada para incluir las amenazas en siete áreas: economía, salud, alimentación, medio ambiente, la comunidad y en las áreas personal y política.

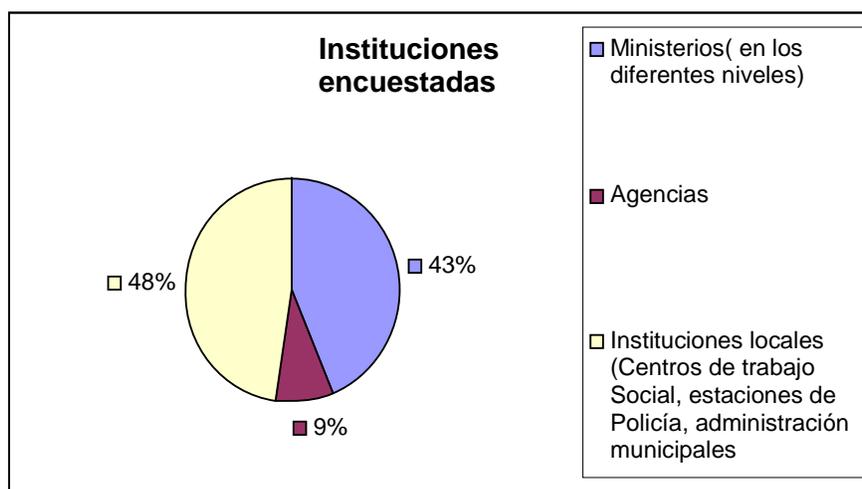
La mayoría de las respuestas se relacionan con la violencia contra la mujer (incluida la violencia económica y la violencia en el lugar de trabajo) y los niños (incluida la violencia entre iguales), el abuso de personas mayores y el tráfico de personas (y de órganos humanos) como formas específicas de violencia. Además se cita la violencia por parte del sistema judicial en Bosnia y Herzegovina, producido por la corrupción de los jueces y fiscales y la equivalencia de las víctimas y los perpetradores así como el nacionalismo. La opinión general es que cualquier forma de violencia es compleja y difícil, pero la violencia sexual (la violación, el incesto, acciones de adulterio, etc.) se asigna como una forma de violencia que deja consecuencias especialmente graves, ya que después la víctima tiene una serie de problemas y dificultades en el funcionamiento diario durante toda la vida.

Además de estos 48 cuestionarios de las organizaciones no gubernamentales, Žena BiH alcanzó a obtener una respuesta de 23 **instituciones de Bosnia y Herzegovina**.

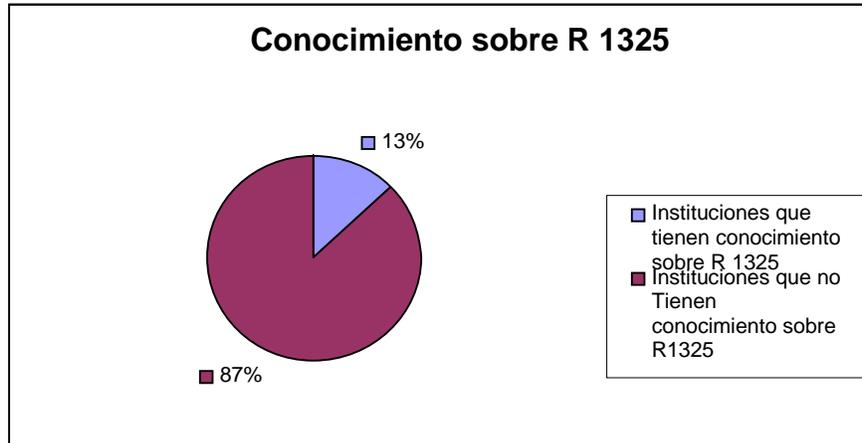
De las instituciones, rellenaron el cuestionario

1. Ministerio de Justicia.
2. Ministerio del Interior de Federación BiH de Sarajevo, - Academia de Policía.
3. SIPA, Oficina Regional de Banja Luka.
4. Centro de Género de la República de Srpska.
5. Ministerio del Interior de la República Srpska, Centro de Seguridad Pública, Trebinje.
6. Ministerio de Salud, Trabajo, protección social de HNK.
7. Ministerio de Trabajo y Política Social de Cantón Tuzla.

8. Ministerio de Asuntos Sociales, Salud, Refugiados.
9. Ministerio del Interior de Cantón Tuzla.
10. Ministerio del Interior de HNK.
11. Ministerio del Interior del Cantón de Sarajevo.
12. Ministerio del Interior BPK.
13. Comisaría de policía de Srebrenica.
14. Comisaría de policía de Višegrad.
15. Municipio de Bileca.
16. Municipio de Trebinje.
17. Municipio de Višegrad.
18. Municipio de Srebrenica.
19. Municipio de Bratunac.
20. Municipio de Iliđza.
21. Municipio de Alijas.
22. Centro cantonal de trabajo Social de Sarajevo.
23. Centro de Trabajo Social de Milići.

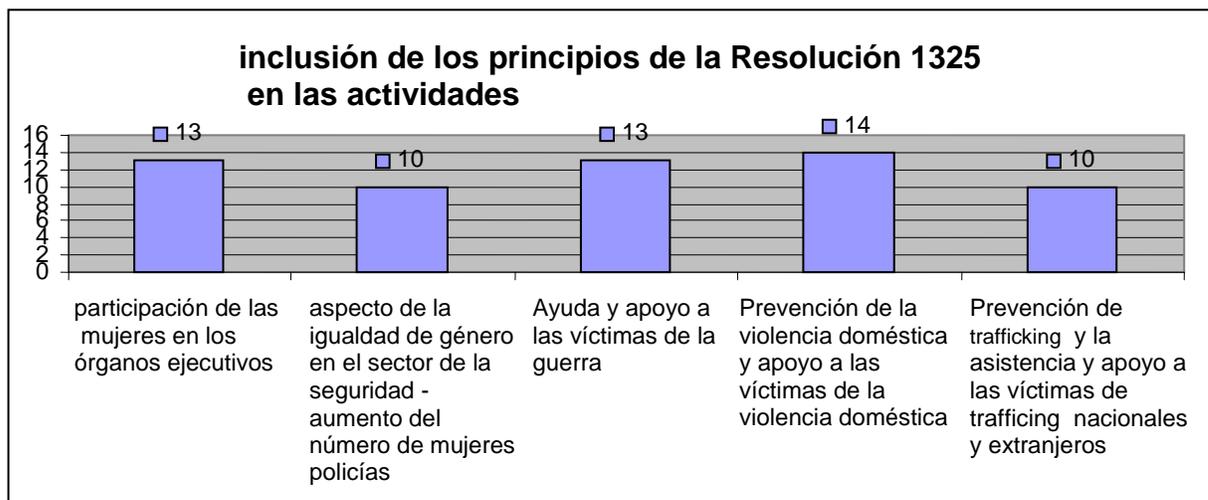


Tres de las veintitrés instituciones están familiarizados con la Resolución 1325

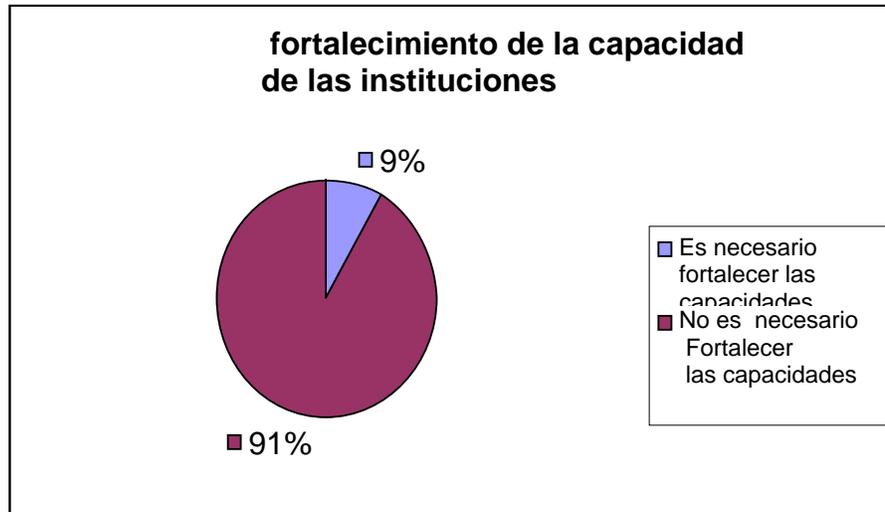


Según las instituciones encuestadas, los principios de igualdad contenidos en la Resolución están incorporados en las actividades que ellas están llevando a cabo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- participación de las mujeres en los órganos ejecutivos, 56%.
- aspecto de la igualdad de género en el sector de la seguridad (aumento del número de mujeres en la fuerza de la policía), 43%.
- ayuda y apoyo a las víctimas de la guerra, 56%.
- prevención de la violencia doméstica y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, 60%.
- prevención del tráfico de personas y asistencia y apoyo a las víctimas del tráfico de personas, nacionales y extranjeros, 43%.



Dos de las veintitrés instituciones piensan que es muy importante trabajar en fortalecer su capacidad en relación con la aplicación de la Resolución 1325.



Las actividades que deben llevarse a cabo en el marco del fortalecimiento de su capacidad deberían ser:

- adopción de leyes y regulaciones normativas y su aplicación,
- inclusión de las mujeres en las reformas,
- superar las normas tradicionales,
- aumento del número de mujeres en puestos directivos,
- cooperación con otras organizaciones e instituciones,
- aumento del número de mujeres en la policía y las fuerzas militares,
- fortalecimiento de los servicios de personal, apoyo financiero para la ejecución de proyectos,

El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina dio su pleno apoyo al proyecto así como la Academia de Policía del Ministerio del Interior de la Federación. Ambas instituciones están familiarizadas con la Resolución 1325 y participan activamente, cada una dentro de su autoridad, en la aplicación de la misma (directamente o a través de las actividades de la Agencia de Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina y del sector de las ONG en Bosnia y Herzegovina), y los principios de la resolución se están incorporando en las actividades de estas instituciones

El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina tiene jurisdicción en cuanto a: la inclusión de mujeres en órganos ejecutivos, el aspecto de la igualdad de género en el

sector de la seguridad (mayor número de mujeres en la policía y las fuerzas militares), los aspectos de la igualdad de género en los informes de la ONU y la difusión de información sobre el progreso de la integración de los aspectos de la igualdad de género en todas las misiones de mantenimiento de paz.

La Academia de Policía del Ministerio Federal del Interior tiene jurisdicción en lo referente a la participación de las mujeres en los órganos ejecutivos y el aspecto de la igualdad de género en el sector de la seguridad (aumento de número de mujeres en la policía y las fuerzas militares) que se refleja particularmente en el creciente número de mujeres que son educadas para trabajar en la policía.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades están recomendando: la mejora y el fortalecimiento de la cooperación con el sector de gobierno y el sector no gubernamental en la promoción y la sensibilización de los miembros del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas sobre la Resolución 1325; la producción de publicaciones y folletos sobre el papel de la mujer en el trabajo por la paz y la resolución de conflictos; reducir la incidencia de abusos de derechos humanos en situaciones de conflicto en el marco de la Academia de policía; la selección de nuevo personal policial bajo el principio de la pluralidad étnica, la representación de las mujeres y la introducción de nuevos métodos en la formación y el trabajo de la policía.

IV. CONCLUSIONES

Organizaciones e instituciones están poco o no suficientemente informadas sobre la existencia de la Resolución 1325 y hay muy poco conocimiento sobre el propósito y objetivo principal de dicho compromiso. Dicha situación es mucho más clara entre las instituciones con tan solo un 13% de ellas que sí declaran conocerla.

Según la opinión expresada en los cuestionarios, el apoyo del gobierno a la implementación de la Resolución 1325, varía según se trate de respuestas dadas por ONGs o instituciones. Así entre las ONGs la percepción es que la participación política y la prevención de la violencia doméstica con un 88% y un 100% respectivamente concentran el mayor interés gubernamental, percepción que si bien tiene continuidad entre las instituciones, los porcentajes que las apoyan no son tan elevados (56% y 60% respectivamente). Destaca la diferencia porcentual a la hora de percibir el apoyo del estado a las víctimas de la guerra, donde los porcentajes de las ONGs bajan al 25% mientras que los de las instituciones suben al 60%. Dichas diferencias pueden deberse a la visibilidad de las actuaciones emprendidas por el estado a uno y otro lado de la sociedad. Así, por ejemplo, la participación política de la mujer, aunque todavía escasa, es muy visible en sociedades muy patriarcales, mientras que desde las instituciones el dato se matiza más al considerar la diferente capacidad ejecutiva de los cargos ocupados por mujeres. Lo mismo sucedería con el apoyo prestado a las víctimas de la guerra, ya que en la sociedad civil se percibe mucho más débil.

Es necesario fortalecer la capacidad de las instituciones y organizaciones a fin de mejorar la aplicación de la Resolución 1325 y que puedan transferir el conocimiento adquirido a otros actores en la sociedad, especialmente entre aquéllas que trabajan más cerca del nivel de las/os beneficiarias/os, hecho sobre el que, a pesar de las diferencias porcentuales, la opinión de instituciones y ONGs coincide.

Es también importante para el cumplimiento de la R1325 la mayor participación de las ONGs en los informes redactados por la ONU como se deriva del hecho que sólo 4 de las 48 ONGs encuestadas (8%) hayan participado en la elaboración de los informes de las Naciones Unidas.

En la pregunta abierta sobre el tipo de violencia que más les afecta, la mayoría de las respuestas se relacionan con la violencia contra la mujer (incluida la violencia económica y la violencia en el lugar de trabajo) y los niños (incluida la violencia entre iguales) el abuso de personas mayores y el tráfico de personas (y de órganos humanos) como una forma específica de violencia.

La conclusión general es, que es necesaria la acción para aumentar la conciencia de los representantes del sector de las ONG y las instituciones que trabajan en Bosnia y Herzegovina, y de la ciudadanía en general. Es necesario realizar campañas de educación y de información, organización de mesas redondas y conferencias públicas, y desarrollar mecanismos claros para supervisar la aplicación de la R1325 en la práctica.

La voz de los ciudadanos y la responsabilidad institucional en el desarrollo de políticas en relación con estas voces se relacionan con los valores clave de la buena gobernanza ya que implican un problema real de control de los ciudadanos sobre sus propias vidas.

La seguridad de las mujeres se basa en valores cívicos, y en el pleno respeto de los derechos humanos, en particular los derechos humanos de las mujeres.

La guerra y el sufrimiento de las mujeres en la guerra produjo un nuevo concepto de seguridad. La resolución 1325 es un producto del movimiento de mujeres y proporciona las herramientas para construir la paz y la seguridad

Para nosotras, mujeres, la seguridad es un derecho legítimo de cada una de nosotras definido por la ausencia de toda forma de violencia en la sociedad y la familia, incluida la trata de personas y la ausencia de amenazas y miedo, asegurando que todos los derechos humanos deben ser disfrutados sin limitaciones

Desde el modesto análisis de la encuesta realizada se puede llegar a la conclusión de que el conocimiento sobre la Resolución 1325 en Bosnia y Herzegovina es muy bajo

Para las mujeres en Bosnia y Herzegovina es muy importante que en las negociaciones sobre la adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Unión Europea, la Resolución 1325 se utilice como un instrumento de promoción.

La resolución 1325 da a las mujeres la importancia que se merecen y la implementación plena de la misma permitiría su participación en todos los segmentos de la sociedad en Bosnia y Herzegovina.

V. RECOMENDACIONES

- Continuar con las actividades de la promoción y aumentar la conciencia pública de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 - La mujer, la paz y la seguridad.
- Continuar con la formación y la sensibilización de los funcionarios/as que sobre la Resolución UN1325 realizan las personas que trabajan en los ministerios, agencias e instituciones.
- Proporcionar mecanismos mediante los que todos los niveles de gobierno (municipio, cantón, federal, república y estatal) sean obligados a crear presupuestos sensibles al género.
- Realizar investigaciones sobre las razones que impiden una mayor inclusión de las mujeres en la vida política, a fin de aplicar la Resolución del Consejo de Seguridad 1325.
- Lanzar una campaña para aumentar la participación de la mujer en la vida política (candidatas en las listas electorales y votantes).
- Seguir fomentando y alentando a los medios de comunicación para promover y vigilar continuamente la aplicación de la Resolución 1325.

ANEXO 1
Resolucion UNSCR 1325

ANEXO 2
Cuestionario para las ONG

ANEXO 3
Cuestionarios para las instituciones

ANEXO 1
Resolucion UNSCR 1325

**RESOLUCIÓN 1325, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS:
LA MUJER, LA PAZ Y LA SEGURIDAD⁷**

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad fue aprobada por unanimidad el 31 de octubre de 2000. Esta Resolución (S / RES/1325) es la primera resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, y se refiere específicamente al impacto de la guerra sobre la mujer y la contribución de la mujer a la solución del conflicto y a la paz sostenible.

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1261 (1999), de 25 de agosto de 1999, 1265 (1999), de 17 de septiembre de 1999, 1296 (2000), de 19 de abril de 2000, y 1314 (2000), de 11 de agosto de 2000, así como las declaraciones pertinentes de su Presidente, y **recordando también** la declaración formulada a la prensa por su Presidente con motivo del Día de las Naciones Unidas de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional (Día Internacional de la Mujer), el 8 de marzo de 2000 (SC/6816),

Recordando también los compromisos enunciados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/52/231), así como los contenidos en el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" (A/S-23/10/Rev.1), especialmente los relativos a la mujer y los conflictos armados,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Expresando preocupación por el hecho de que los civiles, y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente, y cada vez más sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados, y **reconociendo** los efectos que ello tiene para la paz y la reconciliación duraderas,

Confirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y **subrayando** la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos,

Reafirmando también la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos,

⁷ Resolución 1325: <http://www.peacewomen.org/un/sc/1325.html#Full>

Recalcando la necesidad de que todas las partes velen por que en los programas de remoción de minas e información sobre el peligro de las minas se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas,

Reconociendo la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, *tomando nota* de la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz (S/2000/693),

Reconociendo también la importancia de la recomendación, contenida en la declaración hecha a la prensa por su Presidente el 8 de marzo de 2000, de que se imparta a todo el personal de mantenimiento de la paz adiestramiento especializado sobre la protección, las necesidades especiales y los derechos humanos de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto,

Reconociendo que la comprensión de los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, unos mecanismos institucionales eficaces para garantizar su protección y la plena participación en el proceso de paz pueden contribuir considerablemente al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de la necesidad de consolidar los datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas,

1. **Insta** a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos;
2. **Alienta** al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz;
3. **Insta** al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales para realizar misiones de buenos oficios en su nombre y, a ese respecto, *pide* a los Estados Miembros que presentan al Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada se actualice periódicamente;
4. **Insta también** al Secretario General a que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias;
5. **Expresa** su voluntad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, e *insta* al Secretario General a que vele por que, cuando proceda, las operaciones sobre el terreno incluyan un componente de género;
6. **Pide** al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades

especiales de las mujeres, así como sobre la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de todas las medidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, *invita* a los Estados miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y *pide además* al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo;

7. **Insta** a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes;

8. **Pide** a todos los que participen en la negociación y la aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

(a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;

(b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres en el área local y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;

(c) medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial;

9. **Exhorta** a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

10. **Insta** a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado;

11. **Subraya** la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crimines de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las

mujeres y las niñas y, a este respecto, *destaca* la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía;

12. **Exhorta** a todas las partes en un conflicto armado a que se respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda sus resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre 1998, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000;

13. **Alienta** a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo;

14. **Reafirma** que, cada vez que se adopten medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, está dispuesto a tener presente el efecto que podrían tener sobre la población civil, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, a fin de considerar la posibilidad de hacer las excepciones humanitarias del caso;

15. **Expresa** su disposición a velar por que en las misiones del Consejo de Seguridad se tengan en cuenta las consideraciones de género y los derechos de la mujer, incluso celebrando consultas con los grupos locales e internacionales de mujeres;

16. **Invita** al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, y le *invita también* a presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y a poner éstos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

17. **Pide** al Secretario General que, según proceda, indique en sus informes al Consejo de Seguridad los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas;

18. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

10. Si no, ¿qué se necesita para poder trabajar en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y las instituciones?

11. ¿Usted o alguien más de su organización ha participado en la redacción del informe del país para la ONU?

SI

NO

12. En caso afirmativo, ¿cómo? (sugerencias directas, entrega de datos...) ¿Está satisfecho con la cooperación y los informes? ¿Usted cree que en los informes están respetando el aspecto de igualdad de género?

13. ¿De qué manera cree que hay que presentar la Resolución a las/os ciudadanos/as para que sea comprensible y accesible ?

14. ¿Qué es según usted la seguridad humana? (marca con x una o varias respuestas posibles)

La Salud		La paz	
Bienestar		La libertad	
El trabajo		Armonía en la familia	

15. ¿Qué tipo de violencia les afecta más?

16. ¿En qué ámbito están, según su opinión, insuficientemente representadas las mujeres?

17. ¿Qué impide a las mujeres participar en la vida social y política?

ANEXO 3
Cuestionarios para las instituciones

CUESTIONARIO PARA LAS INSTITUCIONES

1. Nombre de la institución _____
2. ¿Está familiarizado con la Resolución ONU 1325 – mujeres, paz, seguridad que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó el 31.10.2000?

SI

NO

3. En caso afirmativo, ¿qué información tiene?
4. ¿Están los principios de la UNSCR 1325 incorporados a las actividades ejecutadas por sus instituciones?

SI

NO

5. En caso afirmativo, ¿qué actividades? (marcar con x)

Participación de las mujeres en los órganos de gestión	
Aspecto de la igualdad de género en el sector de la seguridad – aumento del número de mujeres en las fuerzas policiales.	
Ayuda y apoyo a las víctimas de la guerra.	
Prevención de la violencia doméstica, ayuda y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica	
Prevención del tráfico de personas, ayuda y apoyo a las víctimas, a los extranjeros y los locales?	

6. ¿Es necesario trabajar en el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones en relación con la aplicación de la Resolución UNSCR 1325?

SI

NO

7. En caso afirmativo, ¿con qué actividades?

El cuestionario para los Ministerios y las academias de policía tenía una serie de preguntas que eran ligeramente diferentes a las del cuestionario para las instituciones:

CUESTIONARIO PARA LAS INSTITUCIONES

1. Nombre de la institución _____

2. ¿Está familiarizado con la Resolución ONU 1325 – mujeres, paz, seguridad - que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó el 31.10.2000?

SI

NO

3. En caso afirmativo, ¿qué información tiene?

4. ¿Están los principios de la UNSCR 1325 incorporados a las actividades ejecutadas por sus instituciones?

SI

NO

5. En caso afirmativo, ¿qué actividades? (marcar con x)

Participación de las mujeres en los órganos de gestión	
Aspecto de la igualdad de género en el sector de la seguridad – aumento del número de mujeres en las fuerzas policiales/ militares	
Los derechos humanos de las mujeres y las niñas – ayuda a las víctimas de la guerra, de violencia doméstica, de tráfico de personas	
Aspecto de la igualdad de género en los informes de la ONU - envío de información sobre el progreso de integración de los aspectos de la igualdad de género en todas las misiones de paz	

6. ¿Es necesario trabajar en el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones en relación con la aplicación de la Resolución UNSCR 1325?

SI

NO

7. En caso afirmativo, ¿con qué actividades?

BIBLIOGRAFÍA

1. Mujeres, paz y seguridad – Mujeres en negro, Belgrado
2. Informe final sobre el control de la aplicación de la Resolución 1325 en Bosnia-Herzegovina - Žene Ženama Sarajevo

Recursos en internet

1. [www.zena-zrtva –rata.ba](http://www.zena-zrtva-rata.ba)
2. <http://www.vladars.net/sr-SP-Cyrl/Vlada/Ministarstva/mf/Budzet/Budzet%20Republike%20Srpske%20za%202009.%20godinu%20-%20latinica.pdf>
3. <http://www.fbihvlada.gov.ba/bosanski/budzet/index.php>
4. <http://www.arsbih.gov.ba>
5. <http://www.peacewomen.org/un/sc/1325.html#Full>

